



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO Nº 01417  
LITUECHE, 30-10-2023  
SECPLAC Nº82

**CONSIDERANDO:**

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- La iniciativa de inversión denominada **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”** Con recursos FIGEM 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°139/2022 sesión ordinaria N°50 de fecha 14 de Noviembre del 2022 que aprueba distribución de fondos FIGEM 2022.
- El Acuerdo N°110/2023 sesión ordinaria N°75 de fecha 19 de julio del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de “Licitación Pública”, para la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°560, de fecha Diciembre de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 881 con fecha 19 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”**.
- El Decreto Alcaldicio N° 909 con fecha 25 de Julio de 2023, que modifica visita a terreno de la Licitación Pública del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”**.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-72-LE23 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- La presentación de una ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 07 de Agosto 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 992 con fecha 10 de Agosto de 2023, que adjudica Licitación Pública del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”**.
- Reclamo N° INC-757894-b9K4S9 en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), de la licitación Pública ID 1743-72-LE23.
- Error administrativo involuntario.
- Decreto Alcaldicio N°1009 de fecha 17/08/2023, que retrotrae proceso administrativo del Decreto Alcaldicio N°992 de fecha 10/08/2023.
- La presentación de 2 Ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-72-LE23, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Decreto Alcaldicio N°1012 de fecha 17/08/2023, que declara inadmisibles las licitaciones públicas ID 1743-72-LE23.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIRECCIÓN DE SECPLAC

- El Decreto Alcaldicio N° 1041 con fecha 23 de Agosto de 2023, segundo llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”**.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-82-LE23 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- La presentación de 3 Ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 17 de Octubre 2023, que recomienda dejar desierta dicha Licitación.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal. El decreto N°233 de fecha 01 de marzo de 2023 que establece las subrogancias que se indican.

**DECRETO:**

1. **Declárese Desierta** el Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado: **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”**, registrada bajo el ID 1743-82-LE23 en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

“Por Orden del Sr. Alcalde”

  
**Laura Uribe Silva**  
Secretaría Municipal



  
**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal

RCE/CSM/LUS/PVV/SMC/sfs  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECPLAC





## ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 1743-82-LE23 "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"

Siendo las 16:00 horas del día 17 de Octubre de 2023, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director SECPLAC Sergio Matamala Cuevas, Jefe de SECPLAC Francisco Hernández Hernández y Profesional DOM Alejandro Carreño Céspedes, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE**". Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben dos ofertas, que a continuación se detalla:

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 21.389	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LIMITADA	76.210.575-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada
2	SOCIEDAD CAMBIO SOLAR CHILE LIMITADA	76.225.397-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada
3	SELCO SUR SPA	77.150.366-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Anti sindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

### 2. INFORMACIÓN RECOPIADA

#### 2.1.- "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.210.575-6	76.225.397-6	77.150.366-7
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓	✓	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	✓	X	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	✓	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes.	✓	✓	✓
d)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓	✓	✓
e)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	✓	✓	✓
f)	Certificado de Iniciación de Actividades emitido por el SII o carpeta tributaria electrónica personalizada y Patente Municipal	✓	✓	✓
g)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓	✓	✓





## 2.2.- "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.210.575-6	76.225.397-6	77.150.366-7
a)	Certificado de visita a terreno emitido por la unidad técnica.	✓	✓	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente del profesional responsable de las obras. (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor) (También puede ser ingeniero eléctrico).	✓	✓	✓
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	✓	✓	✓
d)	Formato N°4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de la obras. (Por lo menos 3 días a la semana).	X	✓	✓
e)	Certificados de experiencia, extendido por los Mandantes.	✓	✓	X
f)	Certificado SEC y Ficha Técnica de luminarias a instalar.	X	✓	X

## 2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.210.575-6	76.225.397-6	77.150.366-7
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución.	✓	✓	✓
b)	FORMATO N° 6 Programación Financiera.	✓	✓	✓

## 2.4.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando el Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LIMITADA	Oferente <b>NO</b> cumple con: 1.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.5, letra d) de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), no se señalan los días en que el profesional estará en obra. 2.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.5, letra f) de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), en ficha técnica se señala que la luminaria a ofertar tiene protección contra impacto IK09 y de acuerdo a las EETT se solicita IK10 como mínimo. <b>Por lo señalado anteriormente el oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</b>
2	SOCIEDAD CAMBIO SOLAR CHILE LIMITADA	Oferente <b>NO</b> cumple con: 1.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.4, letra b) de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), los antecedentes presentados exceden los 30 días desde su emisión. <b>Por lo señalado anteriormente el oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</b>
3	SELCO SUR SPA	Oferente <b>NO</b> cumple con: 1.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.5, letra e) de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), no presenta experiencia en el área pública. 2.-Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.5, letra f) de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), no presenta certificado SEC. <b>Por lo señalado anteriormente el oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</b>



#### 4.- CONCLUSIÓN

Considerando el Acto de Apertura de Documentos Administrativos, Técnicos y Económicos. Luego de una exhaustiva revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, por parte de la comisión evaluadora se concluye que los oferentes NO cumplen cabalmente lo indicado en las respectivas Bases Administrativas, que regula esta licitación, por lo cual, a criterio de esta Comisión Evaluadora, las ofertas quedan Fuera de Bases de Licitación y RECOMIENDA Dejar Desierta, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



**Sergio Matamala-Cuevas**  
Director SECPLAC



**Francisco Hernández Hernández**  
Jefatura SECPLAC



**Alejandro Carreño Céspedes**  
Profesional DOM

